

MEMORANDO DARA-DTA-400-2019

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS, PUESTOS FRONTERIZOS INTEGRADOS
Y GUARDATURAS AÉREAS DEL PAIS

DE LIC. WENDY ODALI FLORES VALLADARES
DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

ASUNTO: SOLICITUD DE OBSERVACIONES EN LA APLICACIÓN DEL
PROCEDIMIENTO DE LA DECLARACIÓN ÚNICA CENTROAMERICANA
(DUCA F)

FECHA: 18 DE JUNIO DE 2019



Como es de su conocimiento entre las principales funciones del Departamento Técnico Aduanero, está la elaboración y actualización de procesos y procedimientos aduaneros y considerando que los que se encuentran aprobados actualmente datan del año 2010, la actualización de los mismos ha sido considerados en la programación del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Anual (POA) y Comité de Control Interno (COCOIN).

En tal sentido y con el objetivo de elaborar procesos y procedimientos enmarcados en la Normativa Internacional, Regional, Nacional y adaptarlos a las necesidades operativas de cada administración de aduana y puestos fronterizos integrados, considerando los diferentes escenarios que se presentan en la operatividad aduanera, se solicita que procedan a revisar y analizar el procedimiento que data del año 2010, mismo que se adjunta, para que remitan las observaciones enmarcadas a las dificultades o en su caso a las debilidades que consideren tiene el procedimiento actual.

Por lo antes expuesto se les remite el Procedimiento de la Declaración Única Centroamericana (DUCA F), transmitido electrónicamente.

Sus sugerencias, comentarios o propuestas deben ser remitidas a los correos electrónicos yavila@aduanas.gob.hn, lr Ramirez@aduanas.gob.hn y wygonzales@aduanas.gob.hn a más tardar el 26 de junio del presente año.

LRAYÁ/LR/WYG.



PROCEDIMIENTO DE FAUCA TRANSMITIDO ELECTRONICAMENTE

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	<p>a. Consulta e imprime el Formulario Único Aduanero Centroamericano Transmitido Electrónicamente de la página Web de la DEI.</p> <p>b. Si todo está conforme procede a realizar el pago en la oficina bancaria.</p> <p>NOTA En caso de gozar de un beneficio fiscal, cuando sea necesario el cambio de régimen o que el importador o su representante hayan detectado inconsistencias en los datos del FAUCA transmitido, solicitara a la aduana las correcciones correspondientes previas a realizar el pago en la oficina bancaria.</p>	Importador o su representante
2	<p>a. Cuando corresponda procede a corregir el FAUCA para enmendar los errores ocurridos en el proceso de transmisión.</p> <p>b. Una vez efectuadas las correcciones, devuelve la documentación al importador o su representante</p>	Jefe de Aforo y Despacho
3	<ul style="list-style-type: none"> • Imprime nuevo boletín de liquidación, cuando proceda. ▪ Realizar el pago en la Oficina Bancaria con el nuevo boletín de liquidación, en su caso. 	Importador o su representante
4	<p>a. Verifica la información del FAUCA a pagar.</p> <p>b. Recepciona el pago.</p>	Oficina Bancaria
5	Automáticamente después del pago Genera selectividad	Sistema Informático de Aduanas
6	Aplica el procedimiento General de Declaraciones, según canal selectividad.	Oficial de Aduanas

	Fin del Proceso	
--	------------------------	--